

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.

P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de abril del año 2017, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 060/2017/TC

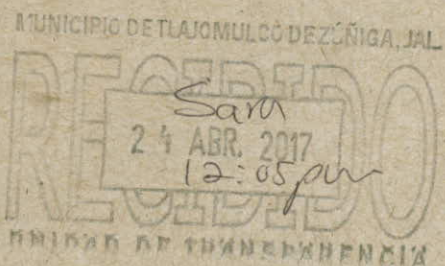
A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**

B) Oficio DGD/JAL/0424A/2017, suscrito por la Licenciada Gabriela Vázquez Flores, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante el cual informa sobre el seguimiento al punto de acuerdo 035/2017, aprobado por este Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba solicitar que se ejecute el Programa Nacional de Verificación de Combustibles en todas las gasolineras del Municipio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruflo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 06 de abril del año 2017 dos mil diecisiete.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emcm